

MARIO A. ALSINA — ENRIQUE C. BARREIRA
RICARDO XAVIER BASALDUA
JUAN PATRICIO COTTER MOINE
HECTOR G. VIDAL ALBARRACIN

CODIGO ADUANERO

COMENTARIOS — ANTECEDENTES
CONCORDANCIAS

Arts. 1 a 129



ABELEDOPERROT

BUENOS AIRES

I N D I C E

	PÁG.
Prólogo	7
Exposición de Motivos	11

Título Preliminar

Disposiciones Generales

CAPÍTULO PRIMERO

AMBITO ESPACIAL (ARTS. 1 A 8)

Ambito general donde se aplican las disposiciones del Código Aduanero (art. 1º)	29
Territorio aduanero. Territorio aduanero general y territorio aduanero especial. Concepto (art. 2º)	31
Ambitos excluidos del territorio aduanero. Enumeración (art. 3º)	37
Enclaves y exclaves. Concepto (art. 4º)	42
Zona primaria aduanera. Concepto y delimitación (art. 5º)	44
Zona secundaria aduanera. Concepto y delimitación (art. 6º)	49
Zona de vigilancia especial. Concepto y delimitación (art. 7º)	50
Zona marítima aduanera. Concepto y delimitación (art. 8º)	53

CAPÍTULO SEGUNDO

IMPORTACION Y EXPORTACION (ART. 9º)

Importación. Concepto (art. 9º, ap. 1)	57
Exportación. Concepto (art. 9º, ap. 2)	57

CODIGO ADUANERO

CAPÍTULO TERCERO

MERCADERIA (ARTS. 10 A 16)

	PÁG.
Mercadería. Concepto (art. 10)	61
Individualización y clasificación de la mercadería en la Nomenclatura de base (art. 11)	65
Facultades del Poder Ejecutivo para el desarrollo de la Nomenclatura de base (art. 12)	75
Facultades del Poder Ejecutivo para individualizar y clasificar la mercadería a los fines estadísticos (art. 13)	77
Origen de la mercadería. Reglas para su determinación (art. 14) ..	79
Procedencia de la mercadería. Concepto (art. 15)	89
Origen y procedencia de la mercadería cuando se trata de enclaves (art. 16)	91

Sección I

Sujetos

Título I

Servicio Aduanero

CAPÍTULO PRIMERO

ORGANIZACION (ARTS. 17 A 22)

Administración Nacional de Aduanas. Función que la caracteriza (art. 17)	93
Organización jerárquica y funcional del servicio aduanero (art. 18)	95
Aduanas. Concepto y funciones que las caracterizan (art. 19)	96
Facultades del Poder Ejecutivo para trasladar el asiento geográfico de las aduanas (art. 20)	99
Facultades de la Administración Nacional de Aduanas para fijar la competencia de las aduanas (art. 21)	102
Competencia originaria de las aduanas (art. 22)	105

CAPÍTULO SEGUNDO

FUNCIONES Y FACULTADES (ARTS. 23 A 28)

Funciones y facultades con relación a:

Control sobre el tráfico internacional de mercadería (art. 23, inc. a)	107
--	-----

INDICE

	PÁG.
Aplicación y fiscalización de prohibiciones (art. 23, inc. b)	108
Aplicación, liquidación, percepción, devolución y fiscalización de tributos (art. 23, inc. c)	109
Revisión de documentos aduaneros cuya tramitación concluyó (art. 23, inc. d)	112
Otorgamiento de esperas para el pago de tributos (art. 23, inc. e)	114
Autorización de operaciones y regímenes aduaneros (art. 23, inc. f)	116
Habilitación de lugares para realizar operaciones aduaneras (art. 23, inc. g)	117
Autorización para verificar mercadería en lugares distintos de los habituales (art. 23, inc. h)	117
Dictado de normas generales (art. 23, inc. i)	120
Suspensión y modificación de requisitos formales (art. 23, inc. j)	122
Determinación de libros y demás documentos de los administrados cuya actividad se vinculare con el servicio aduanero (art. 23, inc. k)	125
Determinación de requisitos para acreditar la lícita tenencia de mercadería extranjera (art. 23, inc. l)	125
Ejercicio de atribuciones jurisdiccionales (art. 23, inc. ll) ..	126
Avocación (art. 23, inc. m)	129
Instrucción de sumarios de prevención (art. 23, inc. n)	130
Ejercicio del poder de policía aduanera (art. 23, inc. ñ)	130
Solicitud de auxilio de fuerzas de seguridad y policiales (art. 23, inc. o)	135
Averiguaciones, investigaciones, análisis o verificaciones para el cumplimiento de su cometido (art. 23, inc. p)	136
Asistencia mutua con administraciones aduaneras extranjeras y organismos internacionales (art. 23, inc. q)	137
Investigaciones en el extranjero respecto de ilícitos aduaneros (art. 23, inc. r)	139
Representación en juicio (art. 23, inc. s)	140
Registros de los despachantes de aduana, agentes de transporte aduanero, sus apoderados y dependientes, importadores y exportadores (art. 23, inc. t)	142
Organización y funcionamiento interno (art. 23, inc. u)	142
Registros de mercadería librada al consumo, de infractores y otros que se estiman convenientes (art. 23, inc. v)	143
Reglamentación de los servicios de recaudación (art. 23, inc. w)	147

CODIGO ADUANERO

	PÁG.
Estado general de las rentas que recaudare (art. 23, inc. x)	148
Iniciativas para la modificación de la legislación aduanera (art. 23, inc. y)	149
Ejercicio de otras facultades (art. 23, inc. z)	150
Deber de comunicar a la Secretaría de Hacienda el dictado de ciertas normas (art. 24)	151
Vigencia de ciertas normas generales. Alcance de su obligatoriedad (art. 25)	152
Recurso ante la Secretaría de Hacienda contra ciertas normas gene- rales (art. 26)	154
Formalidades a seguir para el dictado de nuevas normas gene- rales (art. 27)	157
Vigencia de ciertas normas de carácter singular (art. 28)	159

CAPÍTULO TERCERO

AGENTES DEL SERVICIO ADUANERO (ARTS. 29 A 35)

Autoridades de la Administración Nacional de Aduanas. Funciones y facultades del titular y de su reemplazante en caso de va- cancia, ausencia o impedimento (art. 29)	161
Delegabilidad e indelegabilidad de funciones y facultades dentro del servicio aduanero. Enumeración (art. 30)	163
Delegabilidad de determinadas facultades fuera del servicio aduanero (art. 31)	164
Vigencia de las resoluciones por las que se delegan funciones o fa- cultades (art. 32)	166
Designaciones de la Administración Nacional de Aduanas. Requisi- tos, incompatibilidades e inhabilidades (art. 33)	167
Ingreso a los cuadros técnicos del servicio aduanero. Requisitos de idoneidad (art. 34)	173
Portación de armas. Requisitos y deberes (art. 35)	175

TÍTULO II

AUXILIARES DEL COMERCIO Y DEL SERVICIO ADUANERO

Auxiliares del comercio y del servicio aduanero. Concepto. Gene- ralidades	181
---	-----

INDICE

CAPÍTULO PRIMERO

DESPACHANTES DE ADUANA (ARTS. 36 AL 56)

	PÁG.
Despachantes de Aduana. Concepto. Funciones (art. 36)	185
Obligatoriedad de su intervención. Excepciones (art. 37)	188
Formas de acreditar la representación (art. 38)	197
Gestión realizada sin probar la representación. Efectos (art. 39) ..	201
Obligación de actuar ante una sola Aduana. Excepciones (art. 40) ..	202
Inscripción en el Registro. Obligatoriedad y requisitos relativos a:	
Mayoría de edad, capacidad para ejercer el comercio y ca-	
lidad de comerciante (art. 41, ap. 2, inc. a)	206
Estudios secundarios y conocimientos aduaneros (art. 41, ap.	
2, inc. b)	210
Domicilio real (art. 41, ap. 2, inc. c)	213
Domicilio especial (art. 41, ap. 2, inc. d)	214
Solvencia y garantía (art. 41, ap. 2, inc. e)	215
Inexistencia de inhabilidades. Enumeración de las inhabilida-	
des que impiden la inscripción (art. 41, ap. 2, inc. f)	
puntos 1 a 12)	221
Suspensión de nuevas inscripciones (art. 42)	254
Procedimiento para la inscripción. Plazos y acciones ante la demo-	
ra o denegatoria de inscripción (art. 43)	236
Suspensión en el Registro. Causales de suspensión sin sustanciación	
(art. 44, ap. 1) y con sustanciación (art. 44, ap. 2)	240
Eliminación del Registro. Causales de eliminación sin sustanciación	
(art. 45, ap. 1) y con sustanciación (art. 45, ap. 2)	244
Reinscripción en el Registro. Requisitos (art. 46)	252
Sanciones disciplinarias, tipos de sanción, pautas de graduación y	
autoridades competentes para aplicarlas (art. 47)	254
Responsabilidad disciplinaria por los hechos de sus apoderados y	
dependientes (art. 48)	262
Prescripción de la acción para aplicar sanciones disciplinarias. Cóm-	
puto del plazo. Causales de interrupción (art. 49)	264
Apercibimiento. Recurso de apelación, efectos del recurso, autori-	
dad competente y alcance de la resolución de alzada (art. 50)	265
Suspensión o eliminación del Registro impuestas como sanción. Pro-	
cedimiento para su aplicación. Autoridad competente para ins-	
truir el sumario y para resolverlo. Plazo para dictar la resolu-	
ción (art. 51)	267
Recurso de apelación ante la Secretaría de Hacienda contra la resolu-	
ción que impone la sanción de suspensión o de eliminación	
del Registro. Procedimiento y efectos del recurso (art. 52)	270

Recurso de apelación ante sede judicial contra la resolución confirmatoria de la Secretaría de Hacienda. Procedimiento y efectos del recurso (art. 53)	272
Disposiciones de procedimiento aplicables supletoriamente para la aplicación de las sanciones de suspensión o de eliminación (art. 54)	273
Libros que deben llevar los despachantes de aduana. Formalidades y plazo de conservación (art. 55)	274
Incumplimiento de los deberes relativos de la forma de llevar los libros (art. 56)	277

CAPÍTULO SEGUNDO

AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO

(ARTS. 57 A 74)

Agentes de transporte. Concepto. Funciones (art. 57)	279
Inscripción en el Registro. Obligatoriedad (art. 58, ap. 1)	284
Requisitos para la inscripción cuando se tratare de personas de existencia visible: mayoría de edad, capacidad para ejercer el comercio y calidad de comerciantes, estudios secundarios, conocimientos aduaneros, domicilio especial, solvencia y garantía e inexistencia de inhabilidades. Enumeración de las inhabilidades que impiden la inscripción (art. 58, ap. 2)	284
Requisitos para la inscripción cuando se tratare de personas de existencia ideal relativos a: inscripción en el Registro Público de Comercio, sede social y domicilio especial, solvencia y garantía, inexistencia de inhabilidades, designación de apoderado general ante el servicio aduanero (art. 58, ap. 3)	286
Procedimiento para la inscripción. Plazos y acciones ante la demora o denegatoria de inscripción (art. 59)	291
Presentación del balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Comunicación sobre cambio de integración del órgano de administración. Sanciones por incumplimiento (art. 60)	294
Suspensión en el Registro. Causales de suspensión, sin sustanciación (art. 61, ap. 1) y con sustanciación (art. 61, ap. 2) ..	295
Eliminación del Registro. Causales de eliminación, sin sustanciación (art. 62, ap. 1) y con sustanciación (art. 62, ap. 2)	299
Reinscripción en el Registro. Requisitos (art. 63)	304
Sanciones disciplinarias. Tipos de sanción. Pautas de graduación y autoridades competentes para aplicarlas (art. 64)	305

INDICE

	PÁG.
Responsabilidad disciplinaria por los hechos de sus apoderados y dependientes (art. 65)	309
Prescripción de la acción para aplicar sanciones disciplinarias. Cómputo del plazo. Causales de interrupción (art. 66)	310
Apercibimiento. Recurso de apelación, efectos del recurso, autoridad competente para resolverlo y alcance de su resolución (art. 67)	311
Suspensión y eliminación del Registro impuestas como sanción. Procedimiento para su aplicación. Autoridad competente para instruir el sumario y resolverlo. Plazo para dictar la resolución (art. 68)	313
Recurso de apelación ante la Secretaría de Hacienda contra la resolución que impone la sanción de suspensión o eliminación del Registro. Procedimiento y efectos del recurso (art. 69)	315
Recurso de apelación ante sede judicial contra la resolución confirmatoria de la Secretaría de Hacienda. Procedimiento y efecto del recurso (art. 70)	316
Disposiciones de procedimiento que rigen supletoriamente para la aplicación de las sanciones de suspensión o de eliminación del Registro (art. 71)	318
Libros que deben llevar los agentes de transporte aduanero. Formalidades y plazo de conservación (art. 72)	319
Incumplimiento de los deberes relativos a la forma de llevar los libros (art. 73)	321
Régimen aplicable al sector público (art. 74)	322

CAPÍTULO TERCERO

APODERADOS GENERALES Y DEPENDIENTES DE LOS AUXILIARES DEL COMERCIO Y DEL SERVICIO ADUANERO (ARTS. 75 A 90)

Apoderados generales de los despachantes de aduana y de los agentes de transporte aduanero. Número máximo (art. 75)	325
Inscripción en el Registro. Obligatoriedad y requisitos: mayoría de edad, capacidad para ejercer el comercio, estudios secundarios, conocimientos aduaneros, domicilio real, domicilio especial e inexistencia de inhabilidades. Enumeración de las inhabilidades que impiden la inscripción (art. 76)	327
Procedimiento para la inscripción. Plazos y acciones ante la demora o denegatoria de inscripción (art. 77)	332
Posibilidad de prosecución de las operaciones aduaneras por los apo-	

CODIGO ADUANERO

PÁG.

derados generales en caso de eliminación o suspensión de sus mandantes (art. 78)	334
Facultades de los apoderados generales (art. 79)	335
Suspensión en el Registro. Causales de suspensión, sin sustanciación (art. 80, ap. 1) y con sustanciación (art. 80, ap. 2)	338
Eliminación del Registro. Causales de eliminación, sin sustanciación (art. 81, ap. 1) y con sustanciación (art. 81, ap. 2)	340
Reinscripción en el Registro. Requisitos (art. 82)	343
Sanciones disciplinarias. Tipos de sanción. Pautas de graduación y autoridades competentes para aplicarlas (art. 83)	344
Prescripción de la acción para aplicar sanciones disciplinarias. Cómputo del plazo. Causales de interrupción (art. 84)	346
Apercibimiento. Recurso de apelación, efectos del recurso, autoridad competente para resolverlo y alcance de su resolución (art. 85)	346
Suspensión y eliminación del Registro impuestas como sanción. Procedimiento para su aplicación. Autoridad competente para instruir el sumario y resolverlo. Plazo para dictar la resolución (art. 86)	347
Recurso de apelación ante la Secretaría de Hacienda contra la resolución que impone la sanción de suspensión o eliminación del Registro. Procedimiento y efectos del recurso (art. 87)	348
Recurso de apelación ante sede judicial contra la resolución confirmatoria de la Secretaría de Hacienda. Procedimiento y efecto del recurso (art. 88)	349
Disposiciones de procedimiento que rigen supletoriamente para la aplicación de las sanciones de suspensión o de eliminación del Registro (art. 89)	350
Dependientes de los despachantes de aduana y de los agentes de transporte aduanero. Régimen aplicable (art. 90)	351

TÍTULO III

IMPORTADORES Y EXPORTADORES (ARTS. 91 A 108)

Importadores y exportadores. Concepto. Funciones (art. 91)	355
Inscripción en el Registro. Obligatoriedad (art. 92, ap. 1). Excepciones (art. 92, aps. 2 y 3)	359
Inscripción provisional (art. 93)	361
Requisitos para la inscripción cuando se tratare de personas de existencia visible: mayoría de edad, capacidad para ejercer el comercio y calidad de comerciantes, estudios secundarios, co-	

INDICE

	PÁG.
nocimientos aduaneros, domicilio especial, solvencia y garantía e inexistencia de inhabilidades. Enumeración de las inhabilidades que impiden la inscripción (art. 94, ap. 1)	362
Requisitos para la inscripción cuando se tratare de personas de existencia ideal: inscripción en el Registro Público de Comercio, sede social y domicilio especial, solvencia y garantía e inexistencia de inhabilidades (art. 94, ap. 2)	364
Procedimiento para la inscripción. Plazos y acciones ante la demora o denegatoria de inscripción (art. 95)	368
Presentación del balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Comunicación sobre cambio de integración del órgano de administración. Sanciones por incumplimiento (art. 96)	370
Suspensión en el Registro. Causales de suspensión, sin sustanciación (art. 97, ap. 1) y con sustanciación (art. 97, ap. 2)	372
Eliminación del Registro. Causales de eliminación, sin sustanciación (art. 98, ap. 1) y con sustanciación (art. 98, ap. 2)	378
Reinscripción en el Registro. Requisitos (art. 99)	383
Sanciones disciplinarias. Tipos de sanción. Pautas de graduación y autoridad de aplicación (art. 100)	385
Prescripción de la acción para aplicar sanciones disciplinarias. Cómputo del plazo. Causales de interrupción (art. 101) ..	388
Apercibimiento. Recurso de apelación, efectos del recurso, autoridad competente para resolverlo y alcance de la resolución (art. 102)	389
Suspensión y eliminación del Registro dispuestas como sanción. Procedimiento para su aplicación. Autoridad competente para instruir el sumario y resolverlo. Plazo para dictar la resolución (art. 103)	391
Recurso de apelación ante la Secretaría de Hacienda contra la resolución que impone la sanción de suspensión o eliminación del Registro. Procedimiento y efectos del recurso (art. 104) ..	394
Recurso de apelación ante sede judicial contra la resolución confirmatoria de la Secretaría de Hacienda. Procedimiento y efectos del recurso (art. 105)	395
Disposiciones de procedimiento que rigen supletoriamente para la aplicación de las sanciones de suspensión o de eliminación del Registro (art. 106)	397
Régimen aplicable al sector público (art. 107)	398
Deber de comunicación impuesto a organismos de la administración pública nacional en materia de condenas por ilícitos a los fines de registrar los antecedentes (art. 108)	400

TÍTULO IV

OTROS SUJETOS (ARTS. 109 A 111)

Proveedores de a bordo, técnicos de reparaciones, lavaderos y otras personas que cumplen su actividad en relación con las aduanas o en zona primaria aduanera. Su regulación (art. 109)	403
Régimen disciplinario (art. 110)	405
Recurso contra las sanciones disciplinarias. Plazo y efecto (art. 111)	408

SECCIÓN II

CONTROL

Control. Relación existente entre el control de servicio aduanero y la materia a controlar. Generalidades	415
---	-----

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES (ARTS. 112 A 120)

Control del servicio aduanero sobre personas y mercadería (art. 112)	423
Intensidad de las atribuciones de control (art. 113)	426
Modalidades para ejercer el control por el servicio aduanero (art. 114)	427
Régimen aplicable al sector público (art. 115)	430
Control del servicio aduanero a la entrada o salida de personas y mercadería al o del territorio aduanero. Regla de la previa autorización (art. 116)	432
Derecho de persecución de personas y mercadería con motivo de ilícitos aduaneros. Requisitos y límites (art. 117)	437
Derecho de persecución. Aumento de facultades (art. 118)	439
Identificación y registro de personas y mercadería. Apreensión, secuestro o interdicción de mercadería. Requisitos generales y procedimiento ulterior (art. 119)	440
Detención de personas. Requisitos y procedimiento ulterior (art. 120)	443

INDICE

TÍTULO II
AMBITOS DE CONTROL

CAPÍTULO PRIMERO

CONTROL EN LA ZONA PRIMARIA ADUANERA
(ARTS. 121 Y 122)

	PÁG.
Regla de la previa autorización y supervisión del servicio aduanero (art. 121)	449
Funciones y facultades del servicio aduanero con relación a: identificación y registro de personas y mercadería; allanamiento de lugares; interdicción y secuestro de mercadería, en especial documentos. Requisitos y procedimiento ulterior (art. 122) ..	456

CAPÍTULO SEGUNDO

CONTROL EN LA ZONA SECUNDARIA ADUANERA
(ARTS. 123 a 125)

Funciones y facultades del servicio aduanero con relación a: identificación y registro de personas y mercadería; exhibición e intervención de documentos; interdicción y secuestro de mercadería, en especial documentos; prueba del cumplimiento de las condiciones impuestas al libramiento de la mercadería; prueba de la legítima introducción o tenencia de mercadería importada; fiscalización de regímenes de identificación. Requisitos y, en su caso, procedimiento ulterior (art. 123)	463
Allanamiento y registro de lugares e incautación de documentos en tales lugares, por el servicio aduanero. Requisito de la previa autorización judicial (art. 124)	470
Funciones y facultades del servicio aduanero en la zona de vigilancia especial con relación al depósito de mercadería y a la permanencia y circulación de personas y mercaderías (art. 125)	472

CODIGO ADUANERO

CAPÍTULO TERCERO

CONTROL EN EL MAR TERRITORIAL ARGENTINO
Y EN LA ZONA MARITIMA ADUANERA
(ARTS. 126 A 128)

	PÁG.
Funciones y facultades del servicio aduanero en el mar territorial con relación a: identificación y registro de personas y mercadería; exhibición e intervención de documentos; interdicción y secuestro de mercadería, en especial documentos; establecimiento de áreas para la circulación de personas y mercadería. Requisitos y, en su caso, procedimiento ulterior (art. 126)	480
Funciones y facultades del servicio aduanero en la zona marítima aduanera con relación a: identificación y registro de personas y mercadería; exhibición e intervención de documentos; interdicción y secuestro de mercadería, en especial documentos, permanencia y circulación de personas y mercadería (art. 127)	486
Regla de la previa autorización para la realización de operaciones aduaneras en la zona marítima aduanera (art. 128)	493

CAPÍTULO CUARTO

CONTROL EN EL MAR SUPRAYACENTE AL
LECHO Y SUBSUELO SUBMARINOS
NACIONALES (ART. 129)

Funciones y facultades del servicio aduanero con relación a la mercadería extraída del lecho y subsuelo submarinos o introducida en ellos: identificación y registro de personas y mercadería; interdicción y secuestro de mercadería. Requisitos y procedimiento ulterior (art. 129)	495
Legislación comparada	499
Bibliografía citada	503
Abreviaturas	509